

Acta N°
35/25

Resolución N°
372



Sauce, 09 de diciembre de 2025

VISTO: la nota presentada por el Alcalde del Municipio de Sauce Agustín Cabrera solicitando Licencia Reglamentaria por el periodo comprendido desde el día 29 de enero de 2026 hasta el 06 de febrero de 2026.

RESULTANDO: I) que es derecho del Alcalde conforme a la normativa vigente la solicitud de licencia reglamentaria.

II) que es necesaria la aprobación del Concejo Municipal de Sauce.

CONSIDERANDO: que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente.

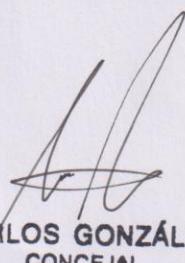
EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAUCE

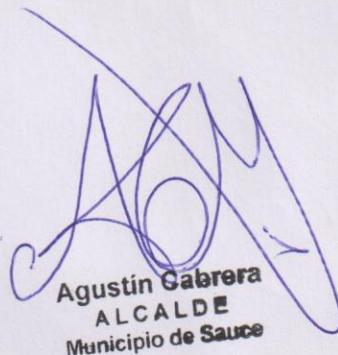
RESUELVE:

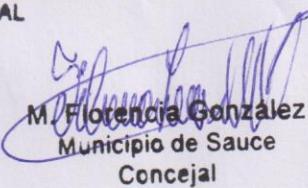
1) Aprobar la licencia reglamentaria solicitada por el Alcalde del Municipio de Sauce, Agustín Cabrera, durante el periodo comprendido desde el día 29 de enero de 2026 hasta el 6 de febrero de 2026.

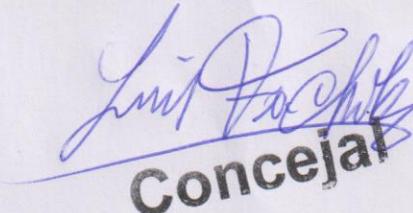
2) Comuníquese la presente resolución a la Dirección General de Descentralización y Participación.

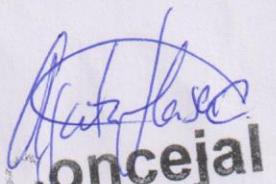
3) Incorpórese al libro de resoluciones.

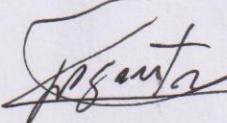

CARLOS GONZÁLEZ
CONCEJAL


Agustín Cabrera
ALCALDE
Municipio de Sauce


M. Florencia González
Municipio de Sauce
Concejal


Luis Pacheco
Concejal


Agata Hascic Costa
Concejal
Municipio de Sauce


Cr. Juan Pablo Santo
Concejal
Municipio de Sauce

Acta N°
35/25

Resolución N°
373



Sauce, 09 de diciembre de 2025

VISTO: la necesidad de definir las fechas referentes a la Feria Navideña, Feria de Fin de Año y Feria de Reyes.

CONSIDERANDO: I) que el concejo Municipal considera favorable las siguientes fechas:

- Feria Navideña: 23 y 25 de diciembre de 2025
- Feria de Fin de Año: 30 y 31 de diciembre de 2025
- Feria de Reyes: 05 de enero de 2026

II) que el Concejo cree pertinente delegar la tarea a la Comisión Patriótica y de Eventos de Sauce.

III) que el lugar propuesto será en la Plaza Artigas de Sauce, en la acera frente a Francisca Arnal de Artigas.

RESULTANDO: que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAUCE

R E S U E L V E:

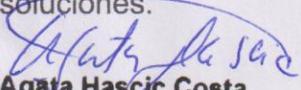
1) Aprobar las siguientes fechas para las ferias especiales:

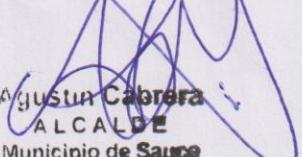
- Feria Navideña: 23 y 25 de diciembre de 2025
- Feria de Fin de Año: 30 y 31 de diciembre de 2025
- Feria de Reyes: 05 de enero de 2026

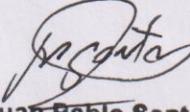
2) Fijar el lugar de funcionamiento en la Plaza Artigas de Sauce, en la acera frente a Francisca Arnal de Artigas.

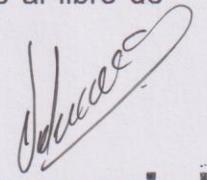
3) Delegar a la Comisión Patriótica y de Eventos de Sauce su organización.

4) Comuníquese la presente resolución a la Dirección General de Descentralización y Participación y a la Comisión Patriótica y de Eventos de Sauce. Incorpórese al libro de resoluciones.


Agata Hascic Costa
Concejal
Municipio de Sauce


Agustín Cabrera
ALCALDE
Municipio de Sauce


Cr. Juan Pablo Santos
Concejal
Municipio de Sauce


Concejal

Acta N°
35/25

Resolución N°
374



Sauce, 09 de diciembre de 2025

VISTO: la nota presentada Comisión Vecinal del Barrio Jardines del Liceo solicitando bancos, mesas y letras corpóreas, sustanciada en expediente N° 2025-81-1230-00368.

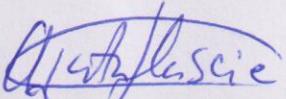
CONSIDERANDO: I) que el concejo Municipal cree pertinente extender el pedido a la Dirección General de Espacios Públicos.

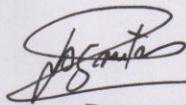
RESULTANDO: que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente.

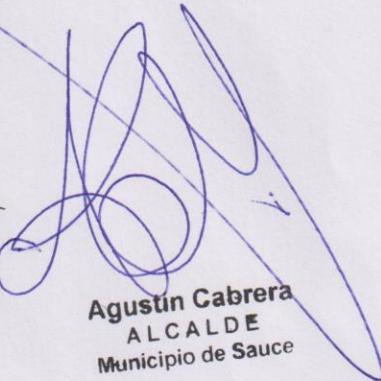
EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAUCE

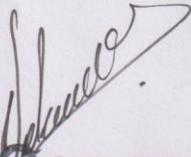
RESUELVE:

- 1) Enviar a la Dirección General de Espacios Públicos el expediente N° 2025-81-1230-00368 para su consideración.
- 2) Comuníquese la presente resolución a la Dirección General de Descentralización y Participación y a la Dirección General de Espacios Públicos.
- 3) Incorpórese al libro de resoluciones.


Agata Hašćic Costa
Concejal
Municipio de Sauce


C.I. Juan Pablo Santos
Concejal
Municipio de Sauce


Agustín Cabrera
ALCALDE
Municipio de Sauce


Concejal

Acta N°
35/25

Resolución N°
375



Sauce, 09 de diciembre de 2025

VISTO: que en enero las actividades disminuyen de forma considerable y el Municipio aún no dispone de fondos.

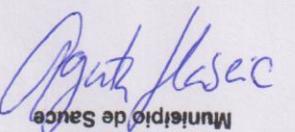
CONSIDERANDO: I) que será conveniente que el Concejo Municipal de Sauce inicie un receso desde el 23 de diciembre hasta el 15 de febrero de 2026.
II) que será necesario realizar sesiones extraordinarias por temas puntuales.

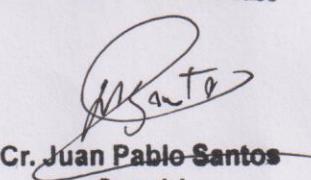
RESULTANDO: que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente.

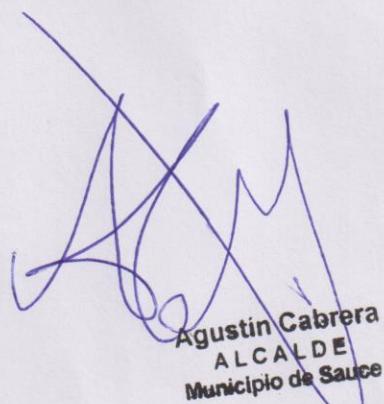
EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAUCE

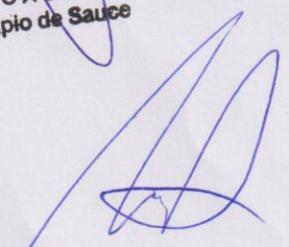
R E S U E L V E:

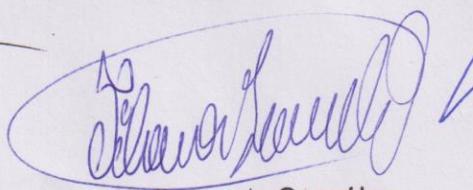
- 1) Autorizar la gestión de un procedimiento de compra directa para la compra de un equipo de sonido y amplificación.
- 2) Comuníquese a Mesa Compras y a la Dirección General de Descentralización y Participación.
- 3) Incorpórese al libro de resoluciones.


Agata Hascic Costa
Concejal
Municipio de Sauce


Cr. Juan Pablo Santos
Concejal
Municipio de Sauce


Agustín Cabrera
ALCALDE
Municipio de Sauce


CARLOS GONZÁLEZ
CONCEJAL


M. Florencia González
Municipio de Sauce
Concejal

Acta N°
35/25

Resolución N°
376



Sauce, 09 de diciembre de 2025

VISTO: la propuesta nacida en el Concejo Municipal de conformar la Unidad Local de Seguridad Vial de Sauce (ULOSEV Sauce)

CONSIDERANDO: I) que es necesario conformar dicha comisión para su funcionamiento.

II) que los miembros propuestos son 5 designados por el Concejo Municipal y 4 convocados por llamado público y seleccionados mediante sorteo en la presente sesión.

III) que el Concejo Municipal propone al Concejal Sr. Luis Barreto como presidente de ULOSEV Sauce.

RESULTANDO: que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente.

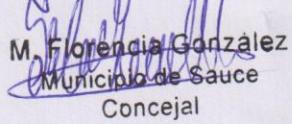
EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAUCE

RESUELVE:

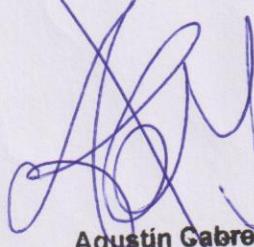
1) Conformar la ULOSEV Sauce actuando como su presidente el Sr. Luis Barreto y la siguiente lista de integrantes:

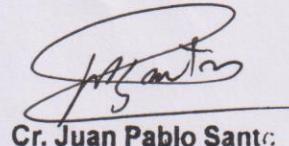
Titular		Suplentes	
Designados por el Concejo			
Nombre	C.I.	Nombre	C.I.
José Nova		Marcelo Olivencia	
Beatriz Alfonso		Lorena Pérez	
Julieta Picone		Flavia Péreyra	
Luis Barreto		Alejandro Suárez	
Sebastián Gazzau		Juan Pablo Santos	


Agata Hascic Costa
Concejal
Municipio de Sauce


M. Florencia González
Municipio de Sauce
Concejal


CARLOS GONZÁLEZ
CONCEJAL


Agustín Cabrera
ALCALDE
Municipio de Sauce


Cr. Juan Pablo Santos
Concejal
Municipio de Sauce



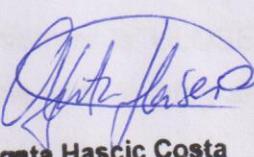
Acta N°:
35/25

Resol. N°:
376

Integrantes postulados al llamado			
Nombre	C.I.	Nombre	C.I.
Pedro Gonzalez		William Lister	
Francisco Peralta		Victor Plader	
Guillermo Soaledren		Maria Fernandez	
Maximiliano Diaz		Florencia Salina	

3) Comuníquese la presente resolución a la Dirección General de Descentralización y Participación.

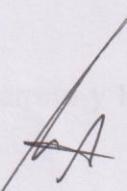
4) Incorpórese al libro de resoluciones.



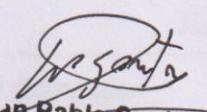
Agata Hascic Costa
Concejal
Municipio de Sauce



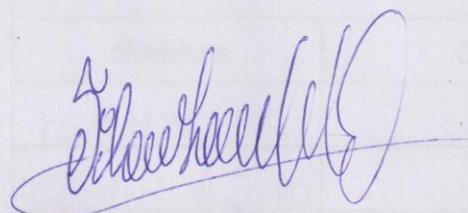
Agustín Cabrera
ALCALDE
Municipio de Sauce



CARLOS GONZÁLEZ
CONCEJAL



JUAN PABLO SANTOS
Concejal
Municipio de Sauce



M. Florencia González
Municipio de Sauce
Concejal

Acta N°
35125

Resolución N°
377



Sauce, 09 de diciembre de 2025

VISTO: que es necesario contar con un equipo de sonido y amplificación propios para poder cubrir los eventos organizados por el Municipio de Sauce.

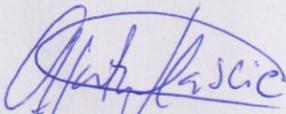
RESULTANDO: que sería conveniente comprar dicho equipo de sonido.

CONSIDERANDO: que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAUCE

RESUELVE:

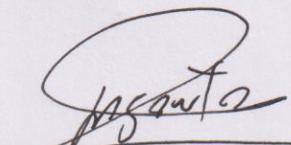
- 1) Autorizar la gestión de un procedimiento de compra directa para la compra de un equipo de sonido y amplificación.
- 2) Comuníquese a Mesa Compras y a la Dirección General de Descentralización y Participación.
- 3) Incorpórese al libro de resoluciones.



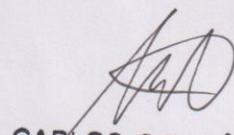
Agata Hassic Coeta
Concejal
Municipio de Sauce



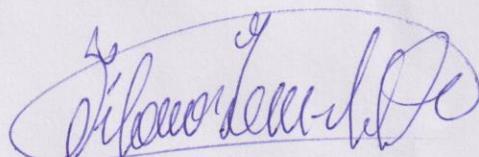
Agustín Cabrera
ALCALDE
Municipio de Sauce



Cr. Juan Pablo Santos
Concejal
Municipio de Sauce



CARLOS GONZÁLEZ
CONCEJAL



M. Florencia González
Municipio de Sauce
Concejal

Acta N°
35/25

Resolución N°
378



Sauce, 09 de diciembre de 2025

VISTO: el estatuto de funcionamiento presentado para conformar una Comisión Asesora Presupuestal para tratar el tema POA 2026.

RESULTANDO: que es necesario conformar dicha comisión para su funcionamiento.

CONSIDERANDO: que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAUCE

RESUELVE:

- 1) Aprobar el estatuto de funcionamiento de la Comisión Asesora Presupuestal POA 2026 cuyo estatuto se adjunta a la presente resolución.
- 2) Conformar la Comisión Asesora Presupuestal POA 2026 según la siguiente lista:

Titular		Suplentes	
Nombre	C.I.	Nombre	C.I.
Agustín Cabrera		Florencia González	
Alejandro Sánchez		Juan Pablo Santos	
Nicolás Rabellino		Carlos González	

- 3) Comuníquese la presente resolución a la Dirección General de Descentralización y Participación.
- 4) Incorpórese al libro de resoluciones.

Agata Hascic Costa
Concejal
Municipio de Sauce

JUAN PABLO SANTOS
Concejal
Municipio de Sauce

M. Florencia González
Municipio de Sauce
Concejal

CARLOS GONZÁLEZ
CONCEJAL

Agustín Cabrera
ALCALDE
Municipio de Sauce



Acta N°

35/25

Resolución N°

379

Sauce, 09 de Diciembre de 2025.

VISTO:que el Proyecto de Funcionamiento del Municipio de Sauce cuenta con un avance del 98,99% según los informes presentados por el Certificador.

CONSIDERANDO: que es necesario dictar un acto administrativo a tales efectos.

ATENTO:a lo establecido por la Ley N°19,722 de Descentralización y Participación Ciudadana.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAUCE

R E S U E L V E:

- 1)Dar el aval al avance del Proyecto de Funcionamiento del Municipio de Sauce, el mismo cuenta con una ejecución del 98,99% según los informes presentados por el Certificador.
- 2)Comuníquese la resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Incorpórese al libro de resoluciones.

Agustín Cabrera
ALCALDE
Municipio de Sauce

Luis Fachola
Concejal
LUIS FACHOLA

Florencia González
Concejal
Florencia González

Flavia Pereyra
Concejal
FLAVIA PEREYRA

Acta N°
35/25

Resolución N°
380



Sauce, 09 de diciembre de 2025

VISTO: que por expediente N° 2023-81-1230-00154 se otorgó una partida de \$ 3.800 (tres mil ochocientos, pesos uruguayos) a Jorge Fernando Ferreira en representación del club Alianza Sauce de colaboración para la compra de trofeos para campeonato de truco.

CONSIDERANDO:

- 1) que el plazo para la rendición de cuentas del dinero otorgado fue de 60 días a partir del último día del mes que se reciben los fondos o valores.
- 2) que expresa las razones por la rendición fuera de plazo por lo cual no pudieron rendir en el plazo pre establecido.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAUCE

R E S U E L V E:

- 1) Autorizar as la Oficina de Tesorería y Contabilidad de este Municipio aceptar la rendición tardía por \$ 3.800 a Jorge Fernando Ferreira C.I.: 3138461-9 en representación del Club Alianza Sauce para realizar la compra de trofeos, sustanciado en expediente N° 2023-81-1230-00154.
- 2) Comuníquese la resolución a la Dirección General de Descentralización y Participación.
- 3) Incorpórese al libro de resoluciones.

Florencio González
Concejal

Agustín Cabrera
ALCALDE
Municipio de Sauce

Luis Fachal
Concejal

Acta N°
35/25

Resolución N°
381



Sauce, 09 de diciembre de 2025

VISTO: que por expediente N° 2023-81-1230-00154 se otorgó una partida de \$ 60.000 (sesenta mil, pesos uruguayos) a Ismael Ruiz en representación del club Ciclista Sauce de colaboración para la realización de un evento.

CONSIDERANDO:

- 1) que el plazo para la rendición de cuentas del dinero otorgado fue de 60 días a partir del último día del mes que se reciben los fondos o valores.
- 2) que en su momento rindieron lo correspondiente a \$ 21.000, faltando rendir \$ 39.000
- 3) que expresan las razones por la rendición fuera de plazo por lo cual no pudieron rendir la totalidad en el plazo pre establecido.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAUCE

R E S U E L V E:

- 1) Autorizar a la Oficina de Tesorería y Contabilidad de este Municipio a aceptar la rendición tardía por \$ 39.000 de Ismael Ruiz C.I.: 3185964-8 en representación del club ciclista Sauce, sustanciada en expediente N° 2023-81-1230-00154.
- 2) Comuníquese la resolución a la Dirección General de Descentralización y Participación.
- 3) Incorpórese al libro de resoluciones.

Luis Facio
Concejal

Daniel Gómez
Concejal

Agustín Cabrera
ALCALDE
Municipio de Sauce

David Soriano
Concejal

Acta N°
35/25

Resolución N°
382



Sauce, 09 de diciembre de 2025

VISTO: la solicitud de compra abreviada número OC 2025 6105 cuyo objeto es la compra de conos viales para la feria vecinal por la empresa BORDONIX S.A. (RUT 211459050018) para el Municipio de Sauce, sustanciado en Expediente 2025-81-1230-00384.

RESULTANDO: I) que según Actuación 6 se da inicio al Procedimiento de Compra abreviada número OC 2025 6105 cuyo objeto es la compra de conos viales sustanciado en el Expediente 2025-81-1230-00384.

II) Que efectuara al Rubro 5193, Fondo Ferias Sauce.

CONSIDERANDO: que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAUCE

R E S U E L V E:

1) Autorizar el gasto correspondiente a la compra abreviada número OC 2025 6105 cuyo objeto es la compra de conos viales sustanciado en Expediente 2025-81-1230-00384 por la suma de USD \$ 198,86 (ciento noventa y ocho con ochenta y seis centésimos, dólares estadounidenses), según presupuesto del proveedor BORDONIX S.A. (RUT 211459050018), anexo en actuación 4 del Expediente relacionado, efectuando al rubro 5193, Fondo Ferias Sauce.

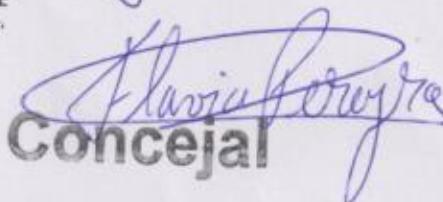
2) Comuníquese la resolución a la Dirección General de Descentralización y Participación y Tesorería del Municipio.

3) Incorpórese al libro de resoluciones.


Concejal


Concejal

Agustín Cabré
ALCALDE
Municipio de S.


Concejal

Acta N°
35/25

Resolución N°
383



Sauce, 09 de diciembre de 2025

VISTO: la solicitud de compra abreviada número OC 2025 6106 cuyo objeto es la contratación de un generador eléctrico para la feria a realizarse en la fiesta de fin de año por la empresa THOR GENERADORES S.A.S. (RUT 218858380019) para el Municipio de Sauce, sustanciado en Expediente 2025-81-1230-00382.

RESULTANDO: I) que según Actuación 6 se da inicio al Procedimiento de Compra abreviada número OC 2025 6106 cuyo objeto es la contratación de un generador sustanciado en el Expediente 2025-81-1230-00382.

II) Que efectuara al Rubro 5259, Fondo Ferias Sauce.

CONSIDERANDO: que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAUCE

R E S U E L V E:

1) Autorizar el gasto correspondiente a la compra abreviada número OC 2025 6106 cuyo objeto es la contratación de un generador sustanciado en Expediente 2025-81-1230-00382 por la suma de USD \$ 463,60 (cuatrocientos sesenta y tres con sesenta centésimos, dólares estadounidenses), según presupuesto del proveedor THOR GENERADORES S.A.S. (RUT 218858380019), anexo en actuación 4 del Expediente relacionado, efectuando al rubro 5259, Fondo Ferias Sauce.

2) Comuníquese la resolución a la Dirección General de Descentralización y Participación y Tesorería del Municipio.

3) Incorpórese al libro de resoluciones.

Agustín Gabarrón
ALCALDE
Municipio de Sauce

Concejal

Acta N°
35/25

Resolución N°
384



Sauce, 09 de diciembre de 2025

VISTO: que por Resolución N° 272bis de fecha 05/09/2025 Acta N° 26/25 se aprobó el apoyo económico por la suma de \$ 55.000 (cincuenta y cinco mil, pesos uruguayos) al Liceo N°2 para un viaje a las facultades, sustanciado en expediente N° 2025-81-1230-00241 formulario 00131-2025-256.

CONSIDERANDO: que el expediente N° 2025-81-1230-00241 actuación N° 7 M el TCR observa el presente gasto correspondiente al ejercicio 2025 del programa 123 correspondiente al Municipio de Sauce, por \$ 55.000 por parte del Cr. Enzo Casagrande Delegados del Tribunal de Cuentas de la República.

ATENTO: a lo expuesto a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del tribunal de cuentas y al pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAUCE

RESUELVE:

- 1) Reiterar el gasto de \$ 55.000 (cincuenta y cinco mil, pesos uruguayos) correspondiente al apoyo económico al Liceo N°2 de Sauce para realizar un viaje a las facultades, sustanciado en expediente N° 2025-81-1230-00241.
- 2) Remitir a Delegados del Tribunal de Cuentas como fue solicitado.
- 3) Comuníquese la presente resolución a Tesorería del Municipio y a la Dirección General de Descentralización y Participación.
- 4) Incorpórese al libro de resoluciones.

Agustín Cabrera
ALCALDE
Municipio de Sauce

Concejal

Concejal

Acta N°
35/25

Resolución N°
385



Sauce, 09 de diciembre de 2025

VISTO: el Expediente N° 2025-81-1230-00383 referente a la nota presentada por el grupo de Carrasco F.C. (referente Sra. Nilsa Mariel Casas) solicitando apoyo económico para solventar gastos de traslado, alimentación, hidratación y cobertura para realizar un viaje deportivo a Brasil.

CONSIDERANDO:

- 1) que este Concejo Municipal, considera relevante apoyar este tipo de eventos deportivos.
- 2) que lo solicitado es acorde a la capacidad de donación del Municipio de Sauce.
- 3) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAUCE

R E S U E L V E:

- 1) Autorizar el apoyo económico de \$ 7.000 (siete mil pesos uruguayos) a la Sra. Nilsa Mariel Casas C.I.: 3376623-5 para solventar gastos de traslado, alimentación, hidratación y cobertura para realizar un viaje deportivo a Brasil.
- 2) Se autoriza a la Tesorera a realizar el pago referido a la Sra. Nilsa Mariel Casas C.I.: 3376623-5 para solventar gastos generados al realizar un viaje deportivo a Brasil., afectando el Renglón N° 5559 Acciones Tendientes a Agenda Cultural. Literal C.
- 3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.
- 4) Comuníquese la resolución a Tesorería del Municipio y a la Dirección General de Descentralización y Participación.
- 5) Incorpórese al libro de resoluciones.

Agustín Cabrera
ALCALDE
Municipio de Sauce

Concejal

Acta N°
35/25

Resolución N°
386



Sauce, 09 de diciembre de 2025

VISTO: que los cuidacoches de Sauce solicitan tener chalecos identificatorios.

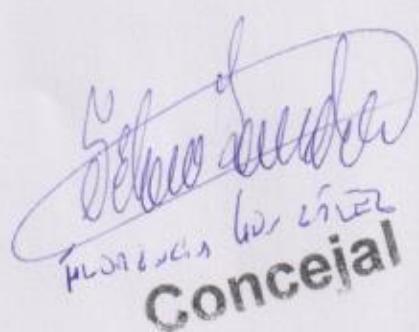
CONSIDERANDO: que el Municipio de Sauce ve favorable realizar la compra de chalecos para los cuidacoches.

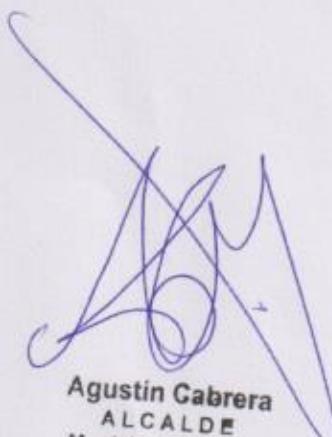
RESULTANDO: que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente.

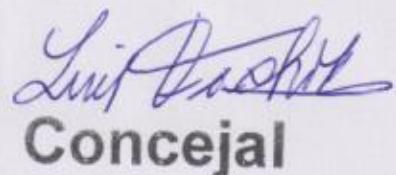
EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAUCE

R E S U E L V E:

- 1) Autorizar la gestión de un procedimiento de compra directa para la compra de chalecos.
- 2) Comuníquese a Mesa Compras y a la Dirección General de Descentralización y Participación.
- 3) Incorpórese al libro de resoluciones.


Agustín Cabrera
Concejal


Agustín Cabrera
ALCALDE
Municipio de Sauce


Luis Pachón
Concejal

Acta N°
35/25

Resolución N°
387



Sauce, 09 de diciembre de 2025

VISTO: la nota presentada en el Cabildo Municipal del 20 de noviembre del 2025, sustanciada en expediente N° 2025-81-1230-00362, donde se plantea realizar un circuito aeróbico sobre eje de ruta 6.

CONSIDERANDO: que es necesario avalar dicha propuesta para que sea considerada por la Dirección General de Espacios Públicos.

RESULTANDO: que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAUCE

R E S U E L V E:

- 1) Que este Concejo Municipal considera favorable que dicho proyecto se ejecute en nuestro Municipio.
- 2) Comuníquese a la Dirección General de Espacios Públicos y a la Dirección General de Descentralización y Participación.
- 3) Incorpórese al libro de resoluciones.


Agustín Cabrera
ALCALDE
Municipio de Sauce


Plonevita Pérez Sánchez
Concejal


Luis Peña
Concejal

Acta N°
35/25

Resolución N°
388



Sauce, 09 de diciembre de 2025

VISTO: la solicitud de compra abreviada número OC 2025 6160 cuyo objeto es la contratación de servicio de audio e iluminación para la feria a realizarse en la fiesta de fin de año por la empresa PIÑEIRO RODRIGUEZ GUSTAVO ANDRÉS (RUT 070155630017) para el Municipio de Sauce, sustanciado en Expediente 2025-81-1230-00380.

RESULTANDO: I) que según Actuación 6 se da inicio al Procedimiento de Compra abreviada número OC 2025 6160 cuyo objeto es la contratación de un servicio de audio e iluminación sustanciado en el Expediente 2025-81-1230-00380.

II) Que efectuara al Rubro 5299, Fondo Ferias Sauce.

CONSIDERANDO: que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAUCE

R E S U E L V E:

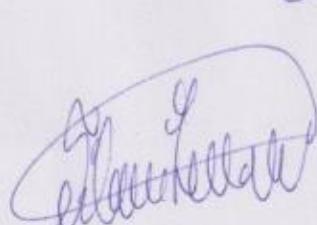
1) Autorizar el gasto correspondiente a la compra abreviada número OC 2025 6160 cuyo objeto es la contratación de servicio de audio e iluminación para la feria a realizarse en la fiesta de fin de año sustanciado en Expediente 2025-81-1230-00380 por la suma de \$ 25.376 (veinticinco mil trescientos setenta y seis, pesos uruguayos), según presupuesto del proveedor PIÑEIRO RODRIGUEZ GUSTAVO ANDRÉS (RUT 070155630017), anexo en actuación 2 del Expediente relacionado, efectuando al rubro 5299, Fondo Ferias Sauce.

2) Comuníquese la resolución a la Dirección General de Descentralización y Participación y Tesorería del Municipio.

3) Incorpórese al libro de resoluciones.

Agustín Cabrera
ALCALDE
Municipio de Sauce


Concejal


Concejal